



OFICIO ORDINARIO Nº 00367/2025

ANT.: 1. Ley Nº 21.455, Marco de Cambio Climático.
2. Decreto Supremo 16, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático.
3. Resolución exenta Nº 276, de 2025, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba anteproyecto de actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Chile, y lo somete a consulta ciudadana.

MAT.: Envía anteproyecto de actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Chile para su conocimiento e informa sobre proceso de consulta ciudadana.

Santiago, 17/01/2025

**DE: MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI
MINISTRA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Nº 21.455, Ley Marco de Cambio Climático ("Ley Nº 21.455"), y el artículo 26 del Decreto Supremo Nº 16, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático ("Reglamento Procedimental"), se informa a usted que el Ministerio del Medio Ambiente ("Ministerio") ha elaborado el anteproyecto de actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Chile ("NDC"). Este anteproyecto fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº 276, de 14 de enero de 2025, del Ministerio, publicada el 17 de enero de 2025 en el Diario Oficial.

El señalado anteproyecto se ha elaborado en cumplimiento de los contenidos establecidos en artículo 7 de la Ley Nº 21.455, considerando los compromisos presentados en las versiones anteriores de este instrumento y proponiendo nuevas contribuciones ante la comunidad internacional. Asimismo, este anteproyecto presenta 6 elementos centrales: (i) Componente sobre Pilar Social; (ii) Componente de Mitigación; (iii) Componente de Adaptación; (iv) Componente de Integración; (v) Componente de Medios de Implementación; y (vi) Componente Subnacional. Además, presenta un capítulo final, relativo a la información para facilitar la claridad, transparencia y entendimiento de la NDC de Chile.

Según el artículo 27 del Reglamento Procedimental, una vez publicada en el Diario Oficial la resolución que aprueba el anteproyecto, se inicia un proceso de consulta ciudadana por un periodo de 60 días hábiles, con el objeto de que toda persona o agrupación de personas pueda formular observaciones fundadas y por escrito sobre el referido anteproyecto, a través de los canales habilitados y debidamente informados al efecto.

En este sentido, mediante el presente oficio, remito a usted en adjunto el anteproyecto de actualización de la NDC, a efectos de que pueda remitirlo a los integrantes del Comité Regional para el Cambio Climático de su respectiva región, para su conocimiento. Asimismo, en caso de que existan observaciones o consultas, se podrán formular directamente a este Ministerio, o bien, en el marco del proceso de consulta ciudadana. Las

observaciones podrán ser presentadas a través del portal institucional del Ministerio del Medio Ambiente <https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/portal#consultas>, o de manera física en las dependencias de las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente.

Además, se adjunta enlace web a través del cual podrá acceder al expediente electrónico del procedimiento de actualización de la NDC: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/contribucion-determinada-ndc/expediente-electronico-del-proceso/>.

En caso de cualquier duda o solicitud, favor comunicarse con Andrés Pica, Jefe de la División de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente, y con Javiere Lecourt, profesional de la misma División, a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: apica@mma.gob.cl y jlecourt@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente,



MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI

Ministra

Ministerio Del Medio Ambiente

JPU/AEG/CAC/ATH

Incl.: Documento Digital: Anteproyecto NDC [Ver](#)
 Documento Digital: Anexo Anteproyecto NDC - Comunicación de Adaptación [Ver](#)
 Documento Digital: R.E. 276/2025 MMA [Ver](#)
 Documento Digital: Publicación en Diario Oficial R.E: 276/2025 MMA [Ver](#)

DISTRIBUCIÓN:

DIEGO PACO MAMANI GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
 JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ GECOP SPA
 RICARDO DIAZ CORTÉS GOBERNADOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA GOBIERNO REGIONAL
 MIGUEL VARGAS CORREA GOBERNADOR GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
 CRISTOBAL JULIÁ DE LA VEGA GOBERNADOR GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE COQUIMBO
 RODRIGO MUNDACA CABRERA GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO
 CLAUDIO ORREGO LARRAÍN GOBERNADOR GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO
 PABLO SILVA AMAYA GOBERNADOR GOBIERNO REGIONAL REGION DE O,HIGGINS
 GOBIERNO REGIONAL MAULE GOBIERNO REGIONAL MAULE
 OSCAR CRISOSTOMO LLANOS GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE
 SERGIO GIACAMAN GARCÍA GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBIO GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO
 RENE SAFFIRIO ESPINOZA GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
 LUIS CUVERTINO GÓMEZ GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
 ALEJANDRO SANTANA TIRACHINI GOBERNADOR DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
 MARCELO SANTANA VARGAS GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
 JORGE FLIES AÑON GOBERNADOR GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES

C.C.: ANDRÉS TOMÁS PICA TÉLLEZ - DIVISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO
 JAVIERA LECOURT PALACIOS - DIVISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO
 JOHANNA MACARENNNA ARRIAGADA DÍAZ - DEPARTAMENTO DE FINANZAS CLIMÁTICAS Y MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN
 BRYAN JESÚS CONTRERAS AGUAYO - DEPARTAMENTO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=21284322&hash=92c3c>